

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho para que se sirva proveer hoy 12 de octubre de 2022, informando que el presente asunto fue devuelto del Juzgado Tercero de Familia de la ciudad, quien declaró bien denegado el recurso de apelación. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior
Proceso:	Sucesión
Interesada:	María Eugenia Díaz De Gallo CC 24.483.817 Luis Alfonso Suarez Villamil CC 8.420.232 Andrés Giovanni Barrio Suarez CC 80.202.835 Jorge Enrique Barrios Suarez CC 79.745.092 Sandra Josefa Barrios Suarez CC 52.109.176 Piedad Carolina Barrios Suarez 52.218.237 Paola Viviana Díaz Barreto María Alejandra Díaz Barreto
Causantes:	Luis Aurelio Díaz Villamil C.C. 15.318.899 Carlos Fernando Díaz CC 10.777.103 Bautista Díaz CC 1.251.353 María De Jesús Villamil De Díaz CC 24.457.138
Radicado	630014003007-2021-00154-00

Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se ordena OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el superior Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, en providencia del 9 de septiembre de 2022, mediante la cual declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la demandante frente al auto del 29 de marzo de 2022.

En consecuencia, ejecutoriada la presente decisión, vuelva el proceso a Despacho para continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 183** DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb157e4053b2297c17e55e951e28948a3fe35d9062585350e7d24d9d8f42e5f**

Documento generado en 10/10/2022 07:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>